



Señal de la Real Audiencia.

SELO QVARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y OCHO.

de no a experimentado Commetida mas ala aflic  
de estos que asus ~~axas~~ que no son de poca Consue  
cion, lo que le Estimula Como madre a proporcionar  
Ellos asu Consuelo Taluio, para Subvenir a Ello, no a  
esperando otro medio que El de ocurrir ala Mal P  
desu Maj<sup>d</sup> (que Dios guarde) para que frange  
ando sus liberalidades (Como a consauembra) C  
sus Vasallos Vnitta a perdone a esta Lu<sup>d</sup> Las Can  
dades de mas, que segun mam<sup>te</sup> Es deudora ala Na  
Haruenda asi por el deuerso ordinario, Como ser  
silos ~~Loanos~~ <sup>La</sup> adho sus señores Los Adelades que  
men adha Vuesura Mal Haruenda por sus Consue  
mos Millones Talcaualas de Venen, Como tambien por  
ra que enrazare de Dibitos particulares Sedigo la  
Real Piedad, Expedir Sumozeroria por el tiempo  
que fuere de su Mal agrado, para por este medio Com  
Commodidad poder hazer dho pago, y Leser de  
perfuerion que aho deudores Es de Consequencia Se  
exigere, En las demandas Ejecutivas, y para que ten  
ga Efecto La Justa Resolucion de esta Cu<sup>d</sup> Acorda

